

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 01552 del 20.03.2025
Calle Santa Ana Mz. A Lt. 18 Urb. Santa Rosa - Sullana

E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L

N° 149 - 2025 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 20 MAR 2025

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)
PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01552 de fecha 20 de marzo del 2025, y antecedentes en dieciséis (19) folios, el señor **EDDY ATOCHE SANDOVAL**, representante legal de la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0230-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de mayo del 2021, donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

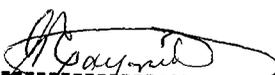
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------|
| MAURICIO MORALES RICARDO | B02666205 | AIIIc |
| MAZA SAAVEDRA HERMES MANUEL | B02892551 | AIIIa |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y y con respecto al certificado de capacitación la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

- Notifíquese a la E.T "ESCOMEL VIP" E.I.R.L, en su domicilio sito Calle Santa Ana Mz. A Lt. 18 Urb. Santa Rosa – Sullana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. Ing. M.C. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura